



DECRETO ALCALDICIO N° 2381

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2307
DE FECHA 29.07.2024.

REQUINOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1513 de fecha 31.07.2024 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2307 de fecha 29.07.2024, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para "Suministro de alimentos para personas Programa 4ª7 Escuela David del Curto y Escuela República de Francia"

DECRETO

: **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio 2307 de fecha 29.07.2024, en razón a error involuntario en bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/ TPD/ tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)